



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: GCDI S.A. – Resultado de la Solicitud de Consentimiento

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de GCDI S.A. (la “Sociedad”, “GCDI” o la “Emisora”), con relación a los hechos relevantes identificados con los ID #3273027, #3275515, #3276754, #3280283 y #3282846, publicados por la Sociedad los días 30 de octubre, 5 de noviembre, 7 de noviembre, 12 de noviembre y 20 de noviembre de 2024 respectivamente, en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”), relativos a la solicitud de consentimiento dirigida a los Tenedores Clase XVI y Tenedores Clase XVII, realizada por la Emisora el 30 de octubre de 2024 (la “Solicitud de Consentimiento”), y -en particular- respecto a la extensión de la Fecha Límite para que los Tenedores Clase XVI remitan Manifestaciones de Consentimiento respecto de la Dispensa al Límite de Endeudamiento.

Al respecto, en el marco de la Solicitud de Consentimiento, se informa que la Sociedad no ha obtenido las Mayorías Necesarias para la Dispensa al Límite de Endeudamiento, y que no se seguirá adelante en esta instancia con la Solicitud de Consentimiento.

Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado asignado en la Solicitud de Consentimiento.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado
GCDI S.A.